



Asunto: Se presenta propuesta de acuerdo para cambio de recinto para sesionar.

**H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato,
Presente**

Arq. Samantha Smith Gutiérrez, Presidenta Municipal de Guanajuato, con fundamento en los artículos 26, fracción II, y 105, párrafo segundo, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., por este conducto presento para consideración, y en su caso, aprobación del Pleno, la propuesta para la autorización del cambio de recinto oficial a efecto de que la Sesión Solemne de Ayuntamiento número 06, a celebrarse el lunes 08 de diciembre del 2025, a las 18:00 horas; se realice en el espacio que ocupa la Benemérita y Centenaria Escuela Normal Oficial de Guanajuato, con domicilio en Paseo de la Presa, número 56, Barrio de la Presa, CP. 36094, de esta Ciudad Capital, por el 284 Aniversario del otorgamiento del Título de Ciudad y 37 Aniversario de Guanajuato como ciudad Patrimonio Mundial de la Humanidad, de conformidad con las siguientes:





Consideraciones:

Primera. De la Competencia de la Presidencia Municipal. La Presidenta Municipal, cuenta con la atribución para presentar esta propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 26, fracción II, de la Ley para el Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Guanajuato.

Segunda. De la Competencia del Honorable Ayuntamiento. Este Honorable Ayuntamiento de Guanajuato es competente para conocer, analizar y resolver sobre la presente propuesta formulada por la Presidenta Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 105, párrafo segundo, de la Ley para el Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Guanajuato, el cual establece que las sesiones del Ayuntamiento se celebrarán en el salón de sesiones o en el recinto oficial declarado previamente para tal efecto, salvo que el Pleno autorice un lugar distinto.

Esta disposición se complementa, además, en el artículo 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., que establece que las sesiones del Ayuntamiento se celebrarán en el Salón de Sesiones o en el recinto oficial, salvo que el Pleno autorice un lugar distinto.





La conjunción de estos ordenamientos normativos confiere a este Cuerpo Edilicio la facultad de autorizar un recinto diferente al Salón de Sesiones para la celebración de sus sesiones.

Tercera. Del Análisis de la Propuesta. El artículo 105 de la Ley para el Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Guanajuato, en concordancia con el artículo 49 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., facultan al Ayuntamiento para determinar el lugar de celebración de sus sesiones, siempre que se garantice el debido desarrollo de éstas y la observancia de las disposiciones normativas aplicables.

Esta potestad no es meramente administrativa, sino que representa una herramienta fundamental para el ejercicio de un gobierno eficaz, transparente y, sobre todo, cercano a la ciudadanía a la que representa.

Por ello, se somete respetuosamente a consideración de este H. Ayuntamiento la autorización para modificar, por esta ocasión, el recinto habitual de sesiones del Pleno, con el fin de que la Sesión Solemne de Ayuntamiento número 06, a celebrarse el lunes 08 de diciembre del 2025, a las 18:00 horas; se realice en el espacio que ocupa la Benemérita y Centenaria Escuela Normal Oficial de Guanajuato, con domicilio en Paseo de la Presa, número 56, Barrio de la Presa, CP. 36094, de esta Ciudad Capital por el 284 Aniversario del





otorgamiento del Título de Ciudad y 37 Aniversario de Guanajuato como ciudad Patrimonio Mundial de la Humanidad.

Para efectos de la identificación del sitio en donde se desarrollará la Sesión de Ayuntamiento pretendida, se proporciona la ubicación del sitio propuesto, en el siguiente enlace electrónico disponible en la aplicación *Google Maps*:

https://www.google.com.mx/maps/place/Benem%C3%A9rita+y+Centenaria+Escuela+Normal+Oficial+de+Guanajuato/@21.0056424,-101.2507563,17z/data=!4m15!1m8!3m7!1s0x842b73fe21ef2495:0x39fee37b7fc124fd!2sBenem%C3%A9rita+y+Centenaria+Escuela+Normal+Oficial+de+Guanajuato!8m2!3d21.0056424!4d-101.2481814!10e1!16s%2Fg%2F1tdcb3qw!3m5!1s0x842b73fe21ef2495:0x39fee37b7fc124fd!8m2!3d21.0056424!4d-101.2481814!16s%2Fg%2F1tdcb3qw?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MTEyMy4xIKXMDSOASAFOAw%3D%3D





- 3. Fortalecimiento del Vínculo Institucional y la Cohesión Social:** La presencia del cuerpo edilicio en Pleno en diferentes zonas del municipio envía un poderoso mensaje de unidad y cohesión. Fomenta un diálogo bidireccional, permitiendo a los miembros del Ayuntamiento escuchar de manera directa las inquietudes y necesidades de la población en su propio entorno. Esto enriquece la perspectiva de los ediles y asegura que las políticas públicas emanadas de este órgano sean más pertinentes y efectivas.

En este sentido, la realización de la sesión en un espacio distinto al habitual no solo se ajusta plenamente al marco jurídico vigente, sino que constituye una medida que materializa el principio de gobierno cercano a la gente, permitiendo que las deliberaciones y acuerdos que impactan al municipio se desarrollen en contacto directo con quienes son su razón de ser: las y los guanajuatenses.

Así, a fin de asegurar el pleno cumplimiento de la normativa y el éxito del desarrollo de la sesión, se tomarán todas las previsiones necesarias, entre las que destacan:

- **Logística y Técnica:** Se habilitará el espacio para garantizar la correcta instalación del equipo de sonido, grabación, transmisión y el





La propuesta de utilizar una sede alterna obedece a razones de interés público y de política de proximidad con la ciudadanía, fundamentada en los siguientes principios de buen gobierno:

- 1. Principio de Gobierno de Proximidad:** Sesionar fuera del recinto oficial es la materialización del compromiso de este Ayuntamiento por eliminar las barreras, tanto físicas como simbólicas, que en ocasiones distancian a los ciudadanos de las instituciones. Significa llevar el centro de la toma de decisiones a los barrios, colonias y comunidades, demostrando con hechos que el gobierno municipal está al servicio de todos los rincones de Guanajuato.
- 2. Fomento a la Democracia Deliberativa y la Transparencia Activa:** Al facilitar que la ciudadanía observe de primera mano los debates, las deliberaciones y la votación de los acuerdos que impactan su vida diaria, se fortalece la confianza y se legitima el ejercicio del poder público. Esta medida no solo cumple con la obligación de transparentar, sino que promueve activamente una cultura de participación ciudadana informada, permitiendo que los habitantes conozcan no solo las decisiones, sino los argumentos que las sustentan.





mobiliario necesario para todos los integrantes del Ayuntamiento y el personal de apoyo.

- **Legalidad y Formalidad:** Se asegurará en todo momento el carácter público de la sesión, el registro de asistencia y la verificación del quórum legal, así como la debida conducción del orden del día y el cómputo de las votaciones.
- **Seguridad y Acceso Público:** Se coordinará con las instancias correspondientes para garantizar la seguridad de los asistentes y se dispondrá de un área específica para el público interesado en presenciar la sesión.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. La Presidenta Municipal, Samantha Smith Gutiérrez, cuenta con las atribuciones legales necesarias para formular ante este Honorable Pleno el presente punto de acuerdo, de conformidad con lo razonado y fundamentado en la Consideración Primera del presente instrumento.





Segundo. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es legalmente competente para conocer, analizar y resolver la propuesta presentada por la Presidenta Municipal, en atención a los argumentos y fundamentos expuestos en la Consideración Segunda.

Tercero. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato aprueba en todos sus términos la propuesta formulada por la Presidenta Municipal Samantha Smith Gutiérrez, conforme a lo establecido en la consideración tercera del presente, y, en consecuencia, se autoriza el cambio de recinto oficial para que la Sesión Solemne de Ayuntamiento número 06, a celebrarse el lunes 08 de diciembre del 2025, a las 18:00 horas, por el 284 Aniversario del otorgamiento del Título de Ciudad y 37 Aniversario de Guanajuato como ciudad Patrimonio Mundial de la Humanidad; se realice en el espacio que ocupa la Benemérita y Centenaria Escuela Normal Oficial de Guanajuato, con domicilio en Paseo de la Presa, número 56, Barrio de la Presa, CP. 36094, de esta Ciudad Capital, por las razones de interés público y fortalecimiento democrático expuestas en el cuerpo de este documento.

Atentamente,

Guanajuato, Gto., a 02 de diciembre de 2025

Samantha Smith Gutiérrez,

Presidenta Municipal de Guanajuato.

